

Cerdanyola del Vallés, 30 de mayo de 2022

Informe de Auditoría.

A la Asamblea General de Mutualistas de la Mutualidad Centro Social Las Arenas:

1. Hemos auditado las Cuentas Anuales de Mutualidad Centro Social Las Arenas, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 2021, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en la misma fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad.

Nuestro papel como auditores es expresar una opinión acerca de las citadas Cuentas Anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las Cuentas Anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, según han sido facilitadas por la mutualidad.

2. En nuestra opinión,
 - Las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2021 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mutualidad Centro Social Las Arenas a 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado a la misma fecha.
 - Las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2021 contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas.
 - El Informe de Gestión que se nos ha facilitado nos parece razonable atendiendo a los criterios de proporcionalidad en base al volumen y complejidad de la mutualidad.

Cerdanyola del Vallés, 30 de mayo de 2022

3. Es nuestra recomendación,

- La mutualidad es una entidad en funcionamiento y su futuro a medio y largo plazo se basa en estimaciones y en su habilidad para poder ir reequilibrando dinámicamente los flujos de prestaciones y cuotas según vayan evolucionando los entornos económico y regulatorio, siendo referencias clave el seguimiento de los certificados actuariales que se vayan emitiendo de Provisiones Matemáticas de decesos y de actualización dinámica de la Medida transitoria de la provisión matemática de decesos a efecto de Solvencia II (*régimen especial*) y de sus efectos sobre los respectivos Iqs.
- Adicionalmente recomendaríamos un seguimiento regular del coste medio total de los servicios y la aprobación de la política de cuotas por su asamblea e ir revisando los criterios de adecuación de las provisiones no matemáticas a criterios regulatorios atendiendo a la proporcionalidad derivada de su substancia económica, volumen y complejidad de la mutualidad.



Fèlix Arias Bergadá
Auditor de Cuentas
ROAC nº 13.586
30 de Mayo de 2022